

Santiago, 22 de abril de 2014

## HECHO ESENCIAL

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
PRESENTE

**Ref: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., Inscripción en el Registro de Valores N°0403.**

Muy señor mío:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. (la "Sociedad"), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente.

Con fecha de hoy, 22 de abril de 2014, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas y la Junta Extraordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A., las cuales se constituyeron con un quórum de 83,51% de las acciones emitidas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

- a) Se aprobó la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la firma KPMG Auditores Consultores Ltda. respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013;
- b) Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2014;
- c) Se aprobó la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto de gastos;
- d) Se aprobó el informe sobre operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
- e) Se acordó mantener como firma auditora de la sociedad a KPMG Auditores Consultores Ltda.;
- f) Se acordó designar como clasificadores de riesgo a dos cualquiera de las firmas "Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.", "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.", "Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada" e "ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.";
- g) Se acordó designar como periódico para las publicaciones sociales a "El Diario Financiero";
- h) Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo mínimo obligatorio y adicional de \$27 (veintisiete pesos) por acción, pagadero desde el día 14 de mayo de 2014 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro con cinco días hábiles de anticipación.

A su vez, durante la Junta Extraordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

- a) Se aprobaron las modificaciones al capital social que se produjeron de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, y se dedujo del capital pagado las cuentas de costos de emisión y colocación de acciones que se produjeron, y los demás ajustes al capital social según acordó la Junta.
- b) Se adoptaron las reformas de estatutos sociales y los demás acuerdos necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resolvió la Junta.

Una copia certificada de las actas correspondientes a las citadas Juntas serán acompañadas a esta Superintendencia, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.

Hago presente que en cada oportunidad los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones manifestaron su aprobación a viva voz.

Le saluda muy atentamente,



**JUAN ANTONIO ALVAREZ AVENDAÑO**  
Vicepresidente Ejecutivo  
Parque Arauco S.A.

**CC:** Bolsas de Valores  
Tenedores de Bonos  
Clasificadores de Riesgo